



con lo demás que espone, y la Corporacion
 acordó: que se active cuanto sea posible la conclusi-
 on del Padrón general de este Vecindario, en cu-
 ya operacion está ocupada la Secretaria, pro-
 cediendo incontinenti y sin pérdida de mo-
 mento a la formacion del Estrato que se pre-
 viene en el art. 6.º de Sta. Ley de Republi-
 cos; y que entretanto se oficie al Sr. Ayud.º
 Militar de Marina de este Distrito p.º que
 remita una relacion de los individuos de este
 termino Municipal que se hallasen inscriptos
 en los Matriculos de Mar con anterioridad
 al 1.º de Enero del presente año p.º hacer la
 debida deduccion de las cuatro almas p.º cada
 Matriculado; todo lo que deberá quedar con-
 cluido p.º remitiendo por expreso a la Diputa-
 cion Provincial para antes del dia 15. del
 corriente mes, segun ordena. E. E. —

De otro oficio del Sr. Ministro de Armas
 Militar de esta Provincia, fha. 6. del actual,
 relativo a que segun una de las condiciones
 de la ultima contrata celebrada por el Gobier-
 no con la Casa Beltrán de Lis, a este ayun-
 tamiento corresponde suministrar a la tropa
 que guarnece este Castillo, por no llegar su
 guarnicion a 50. hombres, no obstante esto man-
 ifestado por Sr. Tenor en sus comunicaciones an-

